



**I. MUNICIPALIDAD DE QUINTERO
V REGION**

DECRETO ALCALDICIO N° 0000030

QUINTERO, 20 ABR. 2010

VISTOS:

La carta solicitud de la Iglesia Pentecostal Maranata, de fecha 01 de Abril del año 2010, solicitando transporte municipal, para concurrir el sábado 17 de abril del año 2010, a la ciudad de Santiago, Comuna de San Bernardo, cuya finalidad es, **participar en una actividad anual religiosa, de Iglesias evangélicas a lo largo de Chile, a realizarse en esa ciudad.**

Que el vehículo municipal Bus N° 3 patente ZV 2287, no tiene asignado para el día 17 de Abril del año 2010, ningún cometido funcionario prioritario.

Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

CONSIDERANDO:

Que las municipalidades tienen por finalidad "satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas", conforme su definición consagrada en el inciso segundo, del artículo 1° de la Ley N° 18.695.

Que las municipalidades pueden desarrollar directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con: la educación y la cultura; y el turismo, deporte, y la recreación, según lo dispuestos en las letras a) y e) del artículo 4° de la Ley N° 18.695.

Que la solicitud de la Organización Comunitaria mencionada en los Vistos de este Decreto, no afecta o entorpece de modo alguno, los cometidos funcionarios ordinarios encomendados al vehículo municipal Bus N° 3 patente ZV 2287.

DECRETO:

- 1.- AUTORICESE**, al vehículo municipal Bus N° 3 patente ZV- 2287, para concurrir el día 17 de Abril del año 2010, a la ciudad de Santiago, para transportar a la Congregación de la Iglesia Pentecostal Maranata, a una jornada anual denominada confraternidad de iglesias evangélicas, a realizarse en dicho lugar; y para su transporte de regreso a la ciudad de Quintero.
- 2.- FACULTESE** al Departamento de Movilización, para fiscalizar el cometido funcionario mencionado en el N° 1 de este decreto alcaldicio, incluyendo la facultad de autorizar la carga de combustible que fuere necesaria.
- 3.- IMPUTESE** el gasto al Subtítulo 22, Item 03, Asignación 001 del Presupuesto Municipal vigente.

Anótese, comuníquese, cúmplase y archívese.



**YÉSMINA GUERRA SANTIBAÑEZ
SECRETARIA MUNICIPAL**



**JOSE VARAS ZUÑIGA
ALCALDE**

DISTRIBUCIÓN :

1. Alcaldía
2. Secretaria Municipal
3. Movilización
4. Jurídico
5. Control
6. Finanzas
7. Adquisiciones
8. Interesado-----/
JVZ/YGS/ASC/mella (DECRETOS 2010)